



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION JEFATURAL N° 037 -2016-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, **14 JUN 2016**

VISTO: La comunicación electrónica institucional de fecha 13 de junio del 2016, de la Jefatura(e) Zonal y el Certificado Médico de Internamiento de fecha 13 de junio del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme es de verse de la comunicación electrónica institucional de fecha 13.06.2016, la Jefatura Zonal hace referencia al Certificado Médico de Internamiento correspondiente a la Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Abog. Graciela Sánchez Culqui, en la cual se advierte que se expide el Certificado Médico de Internamiento señalando descanso medico, desde el día 13 hasta el día 27 de junio del 2016, expedido por el Dr. José Antonio López Eusebio de la Clínica Adventista Ana Stahl;

Que, el Art. 71° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, y sus modificatorias, señala que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentre vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado funciones distintas a éste;

Que, en tal sentido, a fin de no afectar el correcto funcionamiento de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, corresponde disponer la encargatura de las funciones de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica al Abog. Antonio Gamarra Salinas, en adición a sus funciones de Jefe (e) de la Unidad Registral de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, por catorce (14) días, a partir del día martes 14.06.2016 hasta el lunes 27.06.2016 con la finalidad de continuar con el normal desarrollo de las actividades propias de la referida Unidad;

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el Artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a las funciones y atribuciones prescritas en el inciso t) del Art. 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444 y Resolución N° 328-2015-SUNARP/SG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, la encargatura al Abog. ANTONIO GAMARRA SALINAS, EN LAS FUNCIONES DE JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, en adición a sus funciones de Jefe (e) de la Unidad Registral de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, por catorce (14) días, desde el día 14 hasta el día 27 de junio del 2016, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.





PERÚ

Ministerio
de Justicia

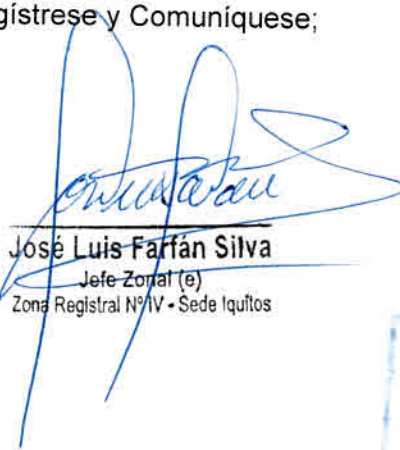
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos - SUNARP

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Abog. Antonio Gamarra Salinas; así como a la Unidad de Administración para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese;




José Luis Farfán Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV • Sede Iquitos



CIGP/AGS